

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 111 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Romay Pérez, frente a doña María Luisa Gómez Cornejo Gil y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución en el día de la fecha:

Visto el estado de las presentes actuaciones se acuerda, con carácter previo a la venta en pública subasta, la tasación y peritación de vehículo matrícula LE-4828-V, embargado en las presentes actuaciones, designándose al efecto al perito que por turno corresponda de los adscritos a la Oficina de Peritos Judiciales.

Dese conocimiento de dicho nombramiento a las partes y terceros que conste tengan derechos sobre el bien a tasar, para que dentro del segundo día siguiente a la notificación, puedan designar otros por su parte, con la advertencia de que transcurrido dicho término sin ejercitar este derecho, se les tendrá por conformes (artículo 261 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Líbrese, asimismo, oficio a la referida Oficina de Peritos Judiciales a fin de que procedan al desempeño de su cometido en el plazo máximo de ocho días, con traslado de copia del bien embargado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Luisa Gómez Cornejo Gil, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.628/13)

